



DECRETO No 019781
(27 DIC 2022)

Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 23 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2022", faculta al Alcalde desde el 1º de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2022 para que, mediante acto administrativo debidamente motivado, efectúe los traslados presupuestales entre las unidades ejecutoras y sus agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión en concordancia con el plan de desarrollo del municipio de Ibagué.

Que teniendo en cuenta el estado de ejecución presupuestal del gasto a la fecha y las necesidades manifestadas por la Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo mediante memorando se efectuaran las modificaciones presupuestales que propendan por una mayor eficiencia del gasto público sin que esto represente afectación alguna para el cumplimiento de metas en la presente vigencia y si por el contrario da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la ley 819 de 2003 en cuanto a que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Concejo puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

Que revisado lo anterior, la Directora de Presupuesto expidió el certificado de traslado presupuestal No 1310- 193 de 27 de diciembre de 2022

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: CONTRACREDITAR al Presupuesto de gastos vigencia 2022, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO	RUBRO	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	CODIGO BPIM	VALOR
C	2.04.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld		\$159.000.000
C	2.05.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	01	Recursos propios icld	2020730010015	\$56.000.000
C	2.11.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010052	\$211.000.000
C	2.11.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010055	\$257.000.000
C	2.11.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	01	Recursos propios icld	2020730010056	\$39.000.000
C	2.12.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	01	Recursos propios icld	2020730010072	\$98.000.000
TOTAL CONTRACREDITO						\$820.000.000



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0976
(27 DIC 2022)

Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior ACREDITAR al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

TIPO	RUBRO	DESCRIPCION	FF	FUENTE_F	PROYECTO	VALOR
C	2.19.3.3.01.02.004	SUBVENCIONES PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	01	Recursos propios icld	2020730010019	\$820.000.000
TOTAL CREDITO						\$820.000.000

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a la unidad ejecutora correspondiente para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase
Dado en Ibagué, 27 DIC 2022

ANDRES FABIAN HURTADO BARRERA
Alcalde de Ibagué

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares
Revisado por: Paola Andrea Quintero Orozco, Directora Grupo de Presupuesto
Revisado por: Miryam Johana Mendez HOrta, Jefe Oficina Jurídica